

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR EL QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, ACOGIDAS AL REGIMEN DE MINIMIS, DESTINADAS AL SECTOR PESQUERO Y MARISQUERO Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA A MARISCADORES PARA EL AÑO 2020.

La actividad pesquera llevada a cabo por los mariscadores y por la flota pesquera andaluza se está viendo afectada, entre otras contingencias imprevisibles, por la presencia y proliferación en nuestras costas de biotoxinas y algas invasoras que están provocando unos graves perjuicios a los profesionales y las empresas del sector, poniendo en riesgo su continuidad y el mantenimiento del empleo.

Concretamente, las zonas de producción marisquera del litoral de Andalucía están siendo objeto de cierres con motivo de presencia de biotoxinas con una intensidad mayor a la acaecida en los últimos años, en particular en los caladeros situados más al levante del Golfo de Cádiz. Así, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de enero de 2020, las ocho zonas de producción de coquina que discurren entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Guadalquivir, han estado cerradas por presencia de toxinas por encima del 50% de los días hábiles de pesca.

De otra parte, desde la aparición del alga '*Rugulopterix okamurae*' en las costas andaluzas la proliferación de la misma se hace cada vez más patente, con la consiguiente afectación en el desarrollo de la pesca extractiva y el marisqueo.

Esta imposibilidad de faenar supone una pérdida en el volumen de ingresos de las personas o entidades armadoras/explotadoras de los buques pesqueros afectados así como de los mariscadores, lo que conlleva una pérdida de empleo y un empeoramiento de la situación económica de las zonas donde realizan su actividad.

Como consecuencia de ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible decide establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las personas o entidades armadoras/explotadoras de los buques pesqueros afectados por la aparición de algas invasoras así como a los mariscadores que se han visto afectados por el referido cierre de las ocho zonas de producción de coquina.

Teniendo en cuenta las razones excepcionales que motivan su concesión, se establecen en un único instrumento las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a mariscadores afectados por el cierre de las ocho zonas de producción marisquera, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que permitirá responder con la celeridad requerida.

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax: 955032319
41013 - Sevilla



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	03/03/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			/

Debido al carácter urgente de la tramitación de la misma, habiéndose mantenido cerradas desde el 1 de junio de 2019 y hasta el 30 de enero de 2020 las ocho zonas de producción de coquina que discurren entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Guadalquivir como consecuencia de la presencia de toxinas por encima del 50 % de los días hábiles de pesca, suponiendo todo ello una pérdida en el volumen de ingresos de los mariscadores afectados, y al amparo del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

ACUERDA

Aplicar a la tramitación de la "Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al régimen de minimis, destinadas al sector pesquero y marisquero y se efectúa su convocatoria a mariscadores para el año 2020" el procedimiento de tramitación de urgencia por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fdo electrónicamente: Jose Manuel Martínez Malia.



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax: 955032319
41013 - Sevilla

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	03/03/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			/